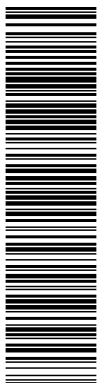


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-07/05/2021-16 Punto de Urgencia: RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES AMPAS CENTROS EDUCATIVOS 2020 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BZSRZ-DMH6P-ZI47W</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 10:16:00</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/05/2021 10:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/05/2021 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/05/2021 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2069794\_BZSRZ-DMH6P-ZI47W\_E7FE5898AD1E509D57AC9E4E401DACADE82A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: JGL-07/05/2021-16

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C O :**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 07 de mayo de 2021, aprobó, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

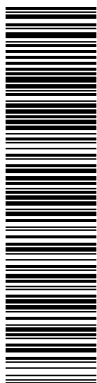
**110-1/2021.- Aprobación de subvención a distribuir entre las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de centros educativos de Pinto**

«Visto el informe emitido por la Técnica de Educación, Dña. Diana Vega Sánchez, sobre resolución de la convocatoria de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de centros educativos de Pinto, sostenidos con fondos públicos para 2020, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el sentido siguiente:

**Primero.-** Aprobar una subvención económica de 17.992,77 € para 2020 distribuida entre las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos solicitantes con las cuantías que figuran en el Anexo I que consta en el expediente y que a continuación se relacionan:

ENTIDADES SOLICITANTES	CUANTÍA FINAL ASIGNADA
AMPA E. I. MPAL. VIRGEN DE LA ASUNCION	1.290,32 €
AMPA CEIP EL PRADO	1.648,74 €
AMPA CEIP ISABEL LA CATÓLICA	1.400,00 €
AMPA CEIP BUENOS AIRES	1.624,85 €

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-07/05/2021-16 Punto de Urgencia: RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES AMPAS CENTROS EDUCATIVOS 2020 (versión 2)	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>BZSRZ-DMH6P-ZI47W</b> Fecha de emisión: <b>20 de Mayo de 2021 a las 10:16:00</b> Página 2 de 2	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/05/2021 10:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/05/2021 12:51	<b>ESTADO</b>  <b>FIRMADO</b> 10/05/2021 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20669704\_BZSRZ-DMH6P-ZI47W\_E7FE58986AD1E509D67AC94E6E401D4ACADEB2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL**

AMPA CEIP EUROPA	1.590,00 €
AMPA CEIP LAS ARTES	1.768,21 €
AMPA DOS DE MAYO	1.887,69 €
AMPA C. ARENAL IES PABLO PICASSO	1.887,69 €
AMPA IES CALDERON DE LA BARCA	950,00 €
AMPA COLEGIO CALASANZ	600,00 €
AMPA SAGRADA FAMILIA	1.481,48 €
AMPA COLEGIO STO. DOMINGO DE SILOS	1.863,79 €

**Segundo.-** Aprobar que el gasto, que el abono de dichas subvenciones representa, se haga con cargo a la partida presupuestaria A 320 48019 denominada Programa Municipal de Apoyo a la Escolarización del ejercicio 2020.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a cada una de las entidades subvencionadas para su conocimiento y efectos oportunos».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.